

Carol Modesto

Participación,
dignidad y confianza

*¡Se trata de **nosotros!***

Mgda. Carol Modesto

Candidata al Consejo del Poder Judicial
por y para las juezas y los jueces de primera instancia





*¡Se trata de **nosotros!***

Carol Modesto

Declaración de motivos



Motivados por elevados sentimientos de compromiso y respeto por quienes han depositado su confianza en nosotros con tanto entusiasmo. En plural, sin distracciones, convencidos de las expectativas de las juezas, los jueces y los servidores judiciales, hemos tomado la decisión de representar un movimiento de transformación que une; nacido de nosotros y para nosotros.



Nos unimos para resaltar la importancia de contribuir con los mejores intereses del país desde el Consejo del Poder Judicial. El movimiento Participación, Dignidad y Confianza resignifica el valor y la vocación de cada hombre y mujer del Poder Judicial, a través de un modelo de legitimidad representativa que los reconoce como el motor que impulsa las conquistas en favor de la sociedad a la que sirven.



Este paso lo damos con la certeza de que elevaremos confianza en el Consejo del Poder Judicial (CPJ) a través de acciones que permitan contribuir con la gobernanza democrática y con la capacidad de impactar en las condiciones de las juezas, los jueces y los servidores judiciales para el cumplimiento de sus funciones.

Carol Modesto

Este es el fundamento del esfuerzo: **tres ejes y 20 propuestas** como resultado de un diagnóstico participativo que plantea medidas concretas para fortalecer la gobernanza, aumentar el bienestar, promover el desarrollo integral y optimizar la operatividad del sistema de justicia.



A woman in a graduation gown and cap stands in the center of the frame. Behind her is a large, colorful mural depicting a historical scene with figures and flags. The entire image has a purple color overlay.

Ejes y propuestas

Carol Modesto

Carol Modesto

EJE I: Gobernanza democrática, legitimidad y rendición de cuentas



EJE I: Gobernanza democrática, legitimidad y rendición de cuentas

Se fundamenta en la importancia de la consolidación del **vínculo** entre las juezas, los jueces, los servidores judiciales y el **Consejo del Poder Judicial**. Se trata de la construcción de un modelo de articulación que garantice la **gobernanza democrática** con el propósito de que las decisiones institucionales, en especial las que impactan en las condiciones para el cumplimiento de las funciones de cada integrante del Poder Judicial, correspondan con una visión plural de la representación y con la certeza de que todas y todos tenemos un mismo objetivo: **una justicia que mira al ciudadano a los ojos y le recuerda que puede confiar en ella.**

Carol Modesto



Objetivo:

Contribuir con **elevar la confianza** en el Consejo del Poder Judicial a través de iniciativas que fomenten la participación activa de juezas, jueces y servidores judiciales en sus decisiones, el diálogo constante y la defensa firme de la independencia judicial, la dignidad de las personas, la igualdad de género y las conquistas resultantes de las luchas por la **democratización del Poder Judicial**.



Carol Modesto

Carol Modesto

1.

Impulsar la creación del “**Foro permanente por los derechos de las juezas, los jueces y los servidores judiciales**”, como un espacio de interacción para fomentar la participación y eliminar las brechas de acceso a la información que pueden disminuir el nivel de incidencia de todas y todos en la construcción colaborativa de las soluciones a los problemas e inquietudes concernientes a las condiciones para la administración de justicia en cada distrito judicial.

Carol Modesto

2.

Incorporar las **Mesas de Diálogo, Integración y Acción (DIA)**. Las mesas tendrán a su cargo las consultas para la generación de alertas a partir de una metodología multinivel que permita recopilar información útil para la comprensión de las realidades de las personas que sirven en cada distrito judicial, reconociendo las necesidades y expectativas de todas y todos. Un auténtico ejercicio de representación de los jueces, juezas y servidores judiciales desde el Consejo del Poder Judicial requiere de todas las convicciones y críticas acerca de las oportunidades de mejora: **la clave es escuchar, comprender y responder.**

Carol Modesto

3.

Promover la **integración entre las juezas y los jueces de primera instancia**, para la preservación de las conquistas de la carrera judicial, a través de la interacción con grupos focales y consultas periódicas para el cumplimiento de los deberes de respuesta y rendición de cuentas del Consejo enfocados en sus exigencias y reivindicaciones.

Carol Modesto

4.

Garantizar la defensa de los derechos a través de una **propuesta de modificación del “Reglamento disciplinario aplicable a los (as) jueces (zas)”** que contribuya a elevar rigor en las investigaciones e incorpore criterios de objetividad que garanticen la previsibilidad y certeza en los procesos disciplinarios.

Carol Modesto

5.

Contribuir con el **fortalecimiento del enfoque de género en las políticas públicas judiciales** a través de propuestas de estudios para la identificación de las brechas persistentes, las oportunidades de mejora y la sistematización de los problemas que erosionan el cumplimiento normativo y las condiciones materiales para la igualdad entre todas y todos los miembros del Poder Judicial.

Carol Modesto

6.

Institucionalizar **la rendición de cuentas horizontal** como buena práctica, a través de la presentación de los informes de gestión y de las actuaciones de representación de la consejera en favor de las juezas, los jueces y los servidores judiciales para estimular la evaluación del cumplimiento de las propuestas, la coherencia de la agenda elevada a su consideración durante la campaña y el escrutinio del desarrollo de los planes anuales que lo harán posible.

Carol Modesto

EJE II: Dignidad y bienestar integral para las juezas, los jueces y los servidores judiciales



EJE II: Dignidad y bienestar integral para las juezas, los jueces y los servidores judiciales

Se concentra en la necesidad de aumentar la autonomía y el bienestar integral de las juezas, los jueces y los servidores judiciales, como garantías sustantivas de sus derechos fundamentales, para el cumplimiento de los estándares internacionales que los vinculan a la independencia de la función.

Carol Modesto



Objetivo:

Impulsar el diseño de políticas para el fortalecimiento del sistema de garantías de la autonomía y el bienestar integral de las juezas, los jueces y los servidores judiciales, por su importancia para la materialización efectiva de sus **derechos económicos y sociales**, en aras de proteger a quienes administran justicia con base en sus proyectos de vida, seguridad integral, retribución justa, previsiones para la jubilación y pensiones dignas e indexables.



Carol Modesto

1.

Defender la importancia de **una retribución económica justa en correspondencia con la complejidad de las funciones**. La estructura salarial debe regirse por los principios rectores del sistema remunerativo para el sector público con el propósito de garantizar que la remuneración satisfaga las exigencias de responsabilidad y de dedicación exclusiva, en ese sentido se promoverá un estudio para la identificación de las oportunidades del Poder Judicial en el marco de **la aplicación de la Ley núm. 105-13 de Regulación Salarial del Estado Dominicano**, en beneficio de las juezas, los jueces y los servidores judiciales, con énfasis en el cumplimiento de los principios de conectividad, equilibrio y equidad, complejidad y riesgo de las funciones encomendadas.

Carol Modesto

2.

Revisar la política salarial con base en evidencias, para **visibilizar la necesidad de una indexación** que permita ajustar con periodicidad anual la escala compensatoria y mitigar el efecto erosivo de la inflación en el salario y el diario vivir de las juezas, los jueces y los servidores judiciales.

Carol Modesto

3.

Generar el informe de **observación y seguimiento a la política salarial** y su impacto en las condiciones de vida de los jueces de primera instancia.

Carol Modesto

4.

Impulsar un **régimen especial de salud y fondo solidario** que, bajo la administración del CPJ, contemple complementariamente la atención, asistencia, tratamiento y acceso a medicamentos de alto costo a las juezas, los jueces, los servidores judiciales y sus dependientes directos, en caso de enfermedades catastróficas y trasplantes.

Carol Modesto

5.

Promover **acuerdos para la ampliación de la red de prestadoras de servicios de salud en las provincias**, a partir de un levantamiento de las condiciones de disponibilidad de servicios de salud de calidad y especializados, para promover la inclusión de aquellos centros reconocidos por la calidad de sus servicios que actualmente no figuran en la red de prestadoras.

Carol Modesto

6.

Trabajar en el diseño de la “**Política de gestión integral de riesgos psicosociales**”: la complejidad de la función de las juezas, los jueces y los servidores judiciales, impone al Consejo la obligación de trazar una política y de diseñar protocolos de salud mental enfocados en el acompañamiento preventivo, la atención oportuna y la asistencia permanente para disminuir el riesgo de que la carga de trabajo, el estrés laboral y las situaciones familiares afecten el bienestar de las mujeres y los hombres que integran el Poder Judicial. Esta política debe contemplar, además, planes de salud física especializados para evitar el desarrollo de patologías derivadas del esfuerzo y el estrés que implica la actividad judicial.

Carol Modesto

7.

Proponer **el retiro de las juezas y los jueces con el salario correspondiente al grado superior:** otros sistemas de pensiones del Estado dominicano reconocen el tiempo en el servicio para mejorar las condiciones de retiro obligatorio y compensar la indisponibilidad de plazas para el ascenso, por lo que se propone que los jueces que cumplan las condiciones para el retiro obligatorio y permanezcan diez (10) años en un grado, sin producirse su ascenso, adquieran el derecho al disfrute de los haberes del grado superior en los mismos porcentajes que indica la Ley.

8.

Promover un sistema **previsional para la jubilación y pensión dignas**: el cese de las funciones debe estar respaldado por un sistema previsional de seguridad social que garantice una transición estable hacia la jubilación, por tanto, se promueve la necesidad de la modificación de la Ley núm. 327-98 de Carrera Judicial, específicamente en lo que concierne a los años en servicio y la edad mínima requerida para la jubilación facultativa y obligatoria. Esta modificación permitirá elegir uno de los criterios, dotando al sistema de mayor racionalidad y de elementos para una ponderación diferente del tiempo en el servicio como dimensión del proyecto de vida de las juezas, los jueces y los servidores judiciales.

Carol Modesto

9.

Luchar por la incorporación, en la agenda del Consejo del Poder Judicial, de las **políticas salariales en favor de las juezas y los jueces en honrosa condición de retiro** para contemplar modelos de indexación de las pensiones, como el que poseen los maestros de conformidad con la Ley núm. 451-08 que introduce modificaciones a la Ley General de Educación, núm. 66-97, para resignificar el valor de dedicar la vida al servicio del Estado a quienes ofrendaron sus años más productivos al Poder Judicial.

Carol Modesto

10.

Incentivar la aprobación de un **Bono de Permanencia en el Servicio Judicial** a través de un fondo capitalizable entregable al momento del cese de funciones.

Carol Modesto

EJE III: Desarrollo, optimización operativa y protección jurisdiccional



EJE III: Desarrollo, optimización operativa y protección jurisdiccional

Consiste en promover el desarrollo integral de las juezas, los jueces y los servidores judiciales, proveyéndoles de las herramientas necesarias para aumentar la eficiencia en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, prioriza el fortalecimiento de la protección jurisdiccional y la seguridad física, garantizando un entorno de trabajo adecuado y seguro.

Carol Modesto



Objetivo:

Implementar un modelo de alcance nacional basado en la democratización de las oportunidades de desarrollo, la excelencia en el servicio, la optimización de la operatividad administrativa y la seguridad integral de las juezas, los jueces y los servidores judiciales.



Carol Modesto

Carol Modesto

1.

Democratización de la formación: iel Consejo a la representación y los jueces a la formación!

Institucionalizar un modelo de oportunidades basado en el intercambio de experiencias y el estudio de otros modelos, priorizando la participación de los jueces en el ejercicio de las funciones jurisdiccionales, con la finalidad de distribuir equitativamente las oportunidades de formación y democratizar el acceso al conocimiento en el Poder Judicial, a través de programas nacionales e internacionales para las juezas y los jueces de todo el país, aumentando la presencia de participantes de distritos judiciales periféricos y fronterizos como Pedernales, Jimaní, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Neiba.

Carol Modesto

2.

Revisar el modelo de juez par para que las alternativas de sustitución judicial cumplan con el diseño original de la Ley No. 821 del 21 de noviembre de 1927, de Organización Judicial y sus modificaciones, evitando cargas que pueden disminuir la eficiencia en el servicio y asegurando el principio del juez natural.

Carol Modesto

3.

Implementar programas de certificación e incentivos para servidores judiciales con el objetivo de motivar su desempeño y aumentar la calidad en la gestión de los despachos judiciales, garantizando que el personal de apoyo posea las competencias técnicas para reducir la carga del juez en tareas que no le son propias a causa de las oportunidades de mejora del personal administrativo.

Carol Modesto

4.

Proponer la creación de un Cuerpo Especializado de Seguridad y Custodia Judicial, un órgano de naturaleza policial, especializado en la protección personal y patrimonial, bajo la dirección orgánica y funcional del Poder Judicial, que permita que la custodia de los recintos judiciales y la protección de las magistradas y los magistrados responda a un enfoque de riesgos.



Mgda. Carol Modesto, LL.M.

  @CarolsModesto

Orígenes

Nació el 18 de octubre de 1989, en el seno de una familia cristiana proveniente del municipio Las Salinas, provincia Barahona. Con ella van las luchas por la dignidad, la dedicación al esfuerzo y el honor con el que vivieron sus ancestros. Lleva con orgullo la sangre de la primera maestra normalista de Las Salinas, su abuela Bernardina Ramírez Cuello, y es la segunda hija del matrimonio de la maestra Ruth Elinor Sánchez Ramírez y del señor Alfredo Modesto.

Carol Modesto

Servicio judicial

Cuenta con más de 15 años de trayectoria en el sistema judicial dominicano, entre 2009-2012 fungió como investigadora en la Oficina Nacional de la Defensa Pública. Es jueza de carrera, egresada del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces de Paz (2012-2014). Tuvo la dicha de ser jueza primero en el sur, donde inicia su historia, como titular del Juzgado de Paz del municipio de Vicente Noble, Barahona (2015-2017). Luego fue jueza del Juzgado de Paz Ordinario de la Segunda Circunscripción de Santo Domingo Este (2017-2021) e integró el Cuarto Tribunal Colegiado (ad hoc) en el mismo distrito judicial (2019-2021). Actualmente se desempeña como jueza del Tercer Juzgado de la Instrucción de Santo Domingo Este.



Vocación

Es docente de posgrado en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en las asignaturas Metodología de la Investigación y Derecho Procesal Administrativo, Maestría en Derecho Administrativo y Procesal Administrativo; también de la Universidad Central del Este (UCE), en las asignaturas Política Criminal y Autoría y Participación en los Delitos, Maestría en Derecho Penal y Derechos Humanos.

En su alma mater, Universidad Acción Pro-Educación y Cultura (Unapec), imparte a nivel de grado las asignaturas Derecho Penal General y Especial. También ha impartido Introducción al Derecho y Derecho Romano, en la Universidad Federico Henríquez y Carvajal (Ufhec) y Derecho Constitucional, Internacional Público, Penal y Civil en la Universidad Experimental Félix Adam (Unefa).

Formación

Es Licenciada en Derecho por la Universidad Acción Pro-Educación y Cultura (Unapec, 2011). Posee Máster en Inteligencia Contra la Criminalidad Organizada Transnacional, Universidad Rey Juan Carlos, España, 2021-2023; Máster en Derecho Judicial, Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ, 2012-2014); Especialidad en Métodos y Técnicas de Investigación, por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLASCO, 2020-2021) y Especialidad Redacción Expositiva y Argumentativa de las Decisiones Judiciales (ENJ, 2016).

Es la primera y única mujer dominicana, egresada del European Center for Security Studies George C. Marshall, Alemania, uno de los seis Centros Regionales del Departamento de Defensa de los EE. UU. y el único centro bilateral de cooperación germano-estadounidense. Fue becaria del programa especializado en Countering Transnational Organized Crime (CTOC, 2018) y disertante en los eventos Countering Transnational Organized Crime, Community of Interest Workshop (Alemania, 2018); Program on Countering Transnational Organized Crime Field Study Trip (Washington, 2019); Global Countering Transnational Organized Crime Alumni Community of Interest Workshop (Alemania, 2021) y Network and Strategy Update: Engaging the Global GCMC CTOC Network (2026).

Muchas gracias.

Carol Modesto